SELLO 4.º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — AÑO DE 1836

Pared.
Composicion de una de D. Fulg.o Aravich

El S.r D. Bruno Estrellas Proc.r del Comun dijo: que al tiempo de reparar la Casa de la Escuela de [illegible] se observó por los albañiles que una pared de la q.e hay contigua p.r la parte de levante y es propiedad de D. Fulgencio Aravich esta necesitada enteram.te q.e empezó á la de-[illegible] estos tiempos, y como de no acudir prontamente a su reparacion p.r el estado de Aravich puede causar perjuicio a la reparada Casa de Escuela [illegible], lo hace presente á este Ayuntam.to á fin de que se le haga saber la necesidad y obligacion en que se halla de repararla a la mayor brevedad. Y entendido p.r este Ayuntam.to acordó: se le haga saber á D. Fulgencio Aravich p.r el Secretario la anterior exposicion, p.a q.e cumpla con lo q.e se le ha mandado ——

Vivero
Puente de Cubos
Pre.to estado del vivero de p.a el plantío en las Alamedas.

El Procurador del Comun D. Bruno Estrellas dijo: Que abiendo q.e el terreno q.e hay en la puente de Cubos y sirvió de vivero p.a Remplazar los arboles de las Alamedas, se encuentra sin ninguno; y como puede aprovecharse p.r cultivo ó sembrarlo donde pueda alguna cantidad aunque sea de muy poca cuantia, lo hace presente á este Ayuntam.to p.a q.e lo tome en consideracion y resuelva lo q.e mejor le parezca. Y entendido por el mismo acordó: Nombrar como nombra á la Comision de Propios en union del Procur.or del Comun